

Sesim N° 294.

Celebrada el 11 de Abril de 1932.

Presidió el señor Gárcia Gava y asistieron los directores señores: Garros, Matta, Phillips, Díos, Rossi, Schmidt, Pearce, Dubucaseaux, Yatchky; el asesor técnico señor Van Dusen y el Secretario señor Purr.

Acta.

Operaciones.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Hasta el 8 del presente, con los siguientes totales:

Descuentos al Público: \$ 434.642.05

Redescuentos a los Bancos: \$ 6.754.849.01

Compras: \$ 133.824.96

Otras Operaciones: Cuentas: \$ 336.883.86

Redescuentos.

Se dio lectura a la siguiente lista de redescuentos a las empresas

bancarias del país, al 8 del actual:

Nº 1 Banco de Chile \$ 14.726.800.-

2 de Chile y Alemania

3 Comercial de Bélico

\$ 32.039.-

4 de Concepción

5 de Constitución

\$ 8.870.-

6 de Bélico

\$ 14.845.40

7 de A. Edwards - L.

8 Español - Chile

A la vuelta

\$ 15.525.554.40

de la multa

f 15.525.554.40

Nº 9 Banco Italiano

1.º de Clauquihue

2.º Nacional

9.738.598.51

3.º de Osorno y La Unión

4.º de Ita. Arenas, Mag.

5.º de Talca

5.800.006.97

6.º Jugoestilos de Chile

7.º Aleman

8.º Arglo

9.º Frances e Italiano

10.º Germanico

11.º Cendres

12.º Mercantil de Bolivia

242.594.71

13.º Nat. City, of I. Y.

31.306.754.59

Baja Nacional de Ahorros

41.595.45

Instituto de Crédito Industrial

636.50

f 31.348.986.84

Tasa de interes.

5½% para los Bancos Accionistas y para los pagaderos suscritos

por deudores de la Baja de Crédito Hipotecario que ésta pueda presentar al descuento; 6% para la Baja Nacional de Ahorros y el Instituto de Crédito Industrial; y 4% para el Píblico.

Observaciones de Cambios Futuro.

El señor Gerente dio cuenta de que el dia 6 de Abril en

curso había sido cancelado por el Banco Aleman Transatlántico el ultimo saldo de estas operaciones, las que, en consecuencia, desaparecen desde esa fecha del Balance de la Institución.

Banco Nacional.

Se dio cuenta de que el saldo de documentos vencidos de

este Banco, en cartera del Banco Central, al 8 del corriente que de f 816.490.75.

Baja Nacional de Ahorros.

Se dio lectura a la nota fechada 11 de Abril en curso, en

la que el Superintendente de Bancos transcribe el Oficio que con fecha 7 de este mismo mes le ha dirigido el Gerente General de la Baja Nacional de Ahorros, comunicándole el acuerdo del Consejo de esa Institución, tomado en sesión de esa misma fecha, según el cual se convenió en recurrir al Banco Central de Chile en demanda de un nuevo préstamo hasta por f 16.000.000. de acuerdo con lo dispuesto en el art. 35 del Decreto en Fuerza de Ley N° 65 de 26 de Marzo de 1931, y en mérito de la difícil situación que podía producirse a la Baja en caso de que la alarmía pública ante la expectativa de incertidumbre del billete que propicia el proyecto monetario en discusión en el Congreso, pudiera en forma de convencerse en una verdadera corrida de metálico como la que ese dia se había advertido en todos los Bancos y Oficinas de la Caja.

Termina esa comunicacion solicitando el acuerdo de la Superintendencia para que califique la necesidad de la operacion en los terminos que el mencionado articulo 35 dispone.

Asimismo, consigna la nota de la Superintendencia de Buros, la respuesta del señor Superintendente, en la cual, despues de considerar las razones aducidas por el Seante General de la Caja Nacional de Ahorros, estima que puede dicha Justicia, de acuerdo con el articulo 35 del Decreto con Fuerza de Ley citado, y dentro de las condiciones que esa disposicion señala, proceder a la contratacion en el Banco Central de un nuevo prestamo por \$16.000.000.-

En vista de estos antecedentes, el Directorio, por unanimidad acordó conceder a la Caja Nacional de Ahorros un prestamo por \$16.000.000.- con sujecion a los preceptos legales mencionados. A indicacion del señor Barros, se acordó tambien que esta operacion pudiera realizarse en uno o varios prestamos, segun fueran las necesidades de la Caja Nacional de Ahorros.

Yales del Tesoro.

El señor Seante dio cuenta de haberse recibido el Decreto N° 535, Descuento al Gobierno, fecha 5 del presente, del Ministerio de Hacienda, en el cual se autoriza al Tesorero General de la Republica para que descuento en el Banco un Yale del Tesoro, provvisorio, por la summa de \$10.000.000.- envidos de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 5.028, de 7 de Enero del presente año.

El Directorio acordó, por unanimidad, efectuar la operacion en los terminos solicitados, con lo cual, el monto de estos Yales descuentados hasta la fecha alcanza a \$150.000.000.-

El señor Seante dio cuenta de que el Tesorero General de la Republica ha solicitado que se conceda una prorroga de seis meses para la cancelacion del prestamo por \$5.000.000.- concedido al Gobierno, vencido el 11 de Abril en curso.

Hizo dar lectura, ademas, al Decreto Supremo N° 538, fecha 6 del presente, en el cual se autoriza a dicha Junta para contratar la prorroga por el plazo indicado de todos los prestamos concedidos por el Banco al Gobierno, hasta por un total de \$50.000.000.- de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 493 de 25 de Setiembre de 1931.

El Directorio acordó por unanimidad, conceder la prorroga solicitada al interes del 5½% anual, debiendo el Gobierno cancelar los intereses desengadres por esta operacion, que alcanzan a \$175.000.- durante el mes de Mayo entrante.

Ferrocarriles del Estado. - Porrrog

El señor Seante dio cuenta de que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado ha solicitado que se conceda una prorroga de seis meses para la cancelacion del prestamo por \$1.302.000.- que vence el 13 del corriente, seria cancelacion de los intereses desengadres, que alcanzan a \$45.570.- y abonando al capital \$302.000.- de modo que el pagaré quedaria reducido a \$1.000.000.-

El Directorio acordó por unanimidad conceder la prorroga solicitada por la obligacion reducida a \$1.000.000.- al interes del 5½% anual.

Baja de Colonizacin Agricola.

Se dio lectura al Oficio N° 3.255, fecha 7 del actual, del

Miembros de Tierras y Colonización, en que comunican al Gauco haberle aceptado su renuncia del cargo de Consejero de la Baja de Colonización Agrícola, al señor Héctor Rodríguez de la Potte, que lo desempeñaba en representación del Gauco Central, y solicitan, en consecuencia, que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6º de la Ley N° 4496, de 10 de diciembre de 1928, el Gauco se sirva proposar a dichos Miembros una tercia para elegir de ellos al reemplazante del señor Rodríguez de la Potte.

A indicación del señor Barros el Directorio acordó encargar a la mesa la formación de la tercia correspondiente, la cual quedó formada con los siguientes nombres: Carlos Sívori Cico, Miguel Covarrubias y Daniel Riospatón.

Vice-Presidente.

El señor Garcés Gaua manifiesta que el Vice-Presidente, señor Matte deberá ausentarse a Buenos Aires, por motivos particulares, en razón de lo cual probablemente dejará de asistir a más de cuatro sesiones. Para los efectos del artículo 35 de los Estatutos del Gauco, el Consejo acordó por unanimidad, declarar justificadas las inasistencias del mencionado Director.

El señor Gerente informa al Directorio de la fuente demandada de moneda divisionaria de la cual que ha debido soportar el Gauco los días 7, 8 y 9 de Abril en curso, a causa de lo cual casi se ha agotado la existencia que mantenía la Institución. Agrega que ha conversado con el Superintendente de la Casa de Moneda, quien le ha informado que lo mismo a su cargo está en situación de acuñar \$ 15.000.- diarios en monedas de la que de \$ 0.20.

El Directorio acordó ordenar la acuñación de \$ 500.000.- en dichas monedas.

Con respecto a la situación que se la producido por la falta de la moneda de \$ 1.- que ha sido retirada de la circulación por acaparadores que tratan de realizar una especulación, el Directorio acordó esperar la dictación de una nueva Ley, que el Gauco ha insinuado al Gobierno, disminuyendo la ley de peso de dichas monedas, antes de ordenar la acuñación de alguna cantidad de ellas.

Con respecto al acuerdo tomado en la sesión anterior, el señor Presidente manifiesta que, sin haber alcanzado a reunir a la Comisión que se designó para que hiciera al Diputado, señor Palas Edwards, las modificaciones acordadas respecto al Proyecto Monetario, él tuvo ocasión de conversar con dicho señor Diputado, a quien impuso de esas observaciones.

Avalio a los cesantes y continuación de obras públicas. Píestamo al Gobierno

el señor Ríos expresa que ha tenido oportunidad de conversar con algunos señores y diputados, quienes le han informado de que el Proyecto de Ley de Avalio a los Cesantes y continuación de Obras Públicas se halla en último trámite. En estas circunstancias, agrega, no sería ya posible introducir modificaciones tendientes a dar seguridad al Gauco para el reintegro del Píestamo por \$ 80.000.000.- que debería hacerle al Gobierno de acuerdo con esa ley; pero estima que

en el correspondiente Reglamento que habrá de dictarse podría hacerse alg. en el sentido indicado.

En estas circunstancias, insinua solicitar al Gobierno la inclusión de algunas disposiciones en dicho Reglamento, según los cuales los Tesoreros Fiscales deberán depositar diariamente en el Banco, directamente o por intermedio de la Caja Nacional de Hacienda, el importe de los aumentos de los impuestos que se establecen en la Ley como fuente de recursos para atender al servicio del préstamo que concederá el Banco Central.

Al efecto así lo acordó
Se levantó la sesión.

ok

Emilio Salinas
Ministro
Salustiano

H. Montekay

Presidente

Federico Yam

Willibald Bernasconi
R. Seale

Aldo Díaz
D. P. Rose
H. B. B.